



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 26-veintiseis de enero de 2021-dos mil veintiuno, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 06/2021 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, y elaboración de versión pública, respecto a las solicitudes registradas con número de folio 0032621 y 0032721.
IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 0032621.

Table with 1 column: Descripción de la información solicitada 0032621. Content: 'Se haga de mi conocimiento la cantidad que el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ha pagado al C. Irving Ramírez Pérez, por servicios prestados en favor del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el transcurso de todo el año 2020. Así mismo, se me proporcione copia simple de todos los contratos celebrados entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el C. Irving Ramírez Pérez, así como copia simple de las facturas y comprobantes de pago, todo en el periodo del año 2020.'

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 0032721.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



Descripción de la información solicitada 0032721.

*“Se me haga entrega de todos los contratos celebrados entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y la persona moral Conocimiento del Cliente, S.A. de C.V., en el transcurso de la administración 2018-2021. Así mismo, se me haga entrega de copia simple de todas las **facturas y comprobantes de pago** que tengan origen en los contratos celebrados entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y la persona moral Conocimiento del Cliente, S.A. de C.V.,”*

### Considerando

En primer lugar, se estima conveniente destacar que las anteriores solicitudes son presentadas por el mismo particular, y que en ellas se solicita información similar, por lo tanto, en obvio de repeticiones, el análisis de las anteriores determinaciones se realizará de manera conjunta, pero aplicando en lo individual a cada una de las solicitudes que anteceden.

Que teniendo a la vista dichas solicitudes de información antes precisadas, las respuestas emitidas por el Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad número AC-SFT-DE-01-2021, emitido por el referido Director, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

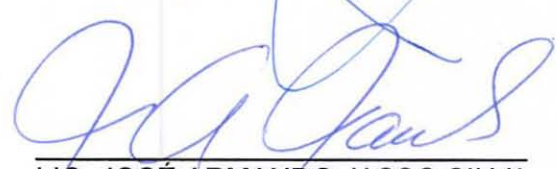
### RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SEXT-06/26-01-2021/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitida por el Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, en relación a las solicitudes registradas con número de folio 0032621 y 0032721, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.



**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal